

PROCESO: VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: GERMAN ALFREDO SANCHEZ SIERRA
DEMANDADO: ANA ELVIRA CORTINA TOVAR
EXPEDIENTE: No.13001-31-03-001-2019-00203-00

Secretaría:

Doy cuenta al señor Juez informándole, que Roy Fernández Corsi, litisconsorte necesario en el proceso de la referencia, otorgó poder a la doctora Dorila Teresa Rico Gómez. Sírvase Proveer.-

Cartagena, 27 de marzo de 2020

Napoleón Posada Fonseca
Secretario. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Cartagena, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede el juzgado,

RESUELVE:

Téngase a la doctora DORILA TERESA RICO GOMEZ, abogada titulada portadora de la Tarjeta Profesional No. 78.386 del C.S. de la J., como apoderada especial de ROY FERNÁNDEZ CORSI, LITISCONSORTE NECESARIO en el proceso de marras, con las facultades, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER CABALLERO AMADOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CMP.

